MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2806

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 168/2010, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CONCEPCION - PUERTO VALLEMI, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE FOCEM Y SE ADJUDICA A FAVOR DE VARIAS EMPRESAS.

Asunción, 27 **de** diciembre **de 2010**

VISTO: La Nota UOC Nº 7436/2010, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC N° 168/2010, LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CONCEPCION - PUERTO VALLEMI, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE FOCEM,** y la adjudicación a favor de varias empresas; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 18° de la Ley N° 276 del 8 de julio de 1994 "ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", que dice: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Acto de Apertura de Sobres del citado Llamado fue realizado por este Ministerio el 2 de diciembre de 2010.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio y la Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM, en su Dictamen del 02 de diciembre de 2010, recomiendan la adjudicación a favor de varias empresas.

Que, se cuenta con respaldo presupuestario según el Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 204.623.

Que cuenta con la "No Objeción" del FOCEM de fecha 27 de diciembre de 2010, según Nota SM/850/10.

Que dicho Llamado se halla ajustado a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2005.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

RESOLUCIÓN N°.....2006

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 168/2010, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CONCEPCION - PUERTO VALLEMI, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE FOCEM Y SE ADJUDICA A FAVOR DE VARIAS EMPRESAS.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado del **LLAMADO MOPC N° 168/2010, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CONCEPCION - PUERTO VALLEMI, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE FOCEM,** y adjudicar a favor de varias empresas, según el siguiente detalle:

OBRA 1: Concepción - Km. 51 más accesos (51 Km.), al Consorcio TAGATIYA, por un monto de guaraníes ciento treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve millones seiscientos noventa mil ciento sesenta y cuatro (Gs. 134.889.690.164) IVA Incluido.

OBRA 2: Km. 51,0 - Km. 111,063 (60,63 Km.), a la Empresa T & C S.A., por un monto de guaraníes ciento cincuenta y siete mil quinientos millones ciento ocho mil setecientos cuarenta y ocho (Gs. 157.500.108.748) IVA Incluido.

OBRA 3: Km. 111.063 - Puerto Vallemi (58,02 Km.), a la Empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., por un monto de guaraníes ciento cuarenta y siete mil doscientos ocho millones quinientos sesenta y nueve mil ciento dieciséis (Gs. 147.208.569.116) IVA Incluido.

Art. 2°.- La erogación dispuesta en el Art. 1° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAÍN ALEGRE SASIAIN
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Rpto. Secretaría General
M.O.P.C.

EAS/ra